



### ORDENANZA N°307/2024

#### TEMA: PRÓRROGA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES AL JUEZ LETRADO DE FALTAS

**VISTO:** El llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel (Expte. 250/24) y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto N°39/24 se convocó ha llamado a concurso de antecedentes y oposición, en los términos de las Ordenanzas N° 65/98 y 21/16 que regulan el Tribunal de Faltas, a los efectos de cubrir el cargo de Juez Letrado de Faltas Municipal con asiento en la ciudad de Esquel, con una duración en el mismo de cuatro (4) años.

Que, a través de la ordenanza N°21/16 se reglamentó el procedimiento de designación del Juez Letrado de Faltas Municipal, estableciendo entre los requisitos el nombramiento de un Jurista de reconocida trayectoria en el país para asesorar al pleno en la evaluación técnica, a los efectos de lograr mayor transparencia en el mencionado concurso.

Que, mediante decreto 44/24, se designó como jurista invitado al Dr. Günther E. Flass.

Que, el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel se cerró el día siete (7) de Octubre del 2024, en el cual se procedió a labrar acta suscripta por el Presidente del Cuerpo y el Secretario a los efectos de hacer constar las postulaciones ingresadas, dando cumplimiento al Art.12 de la Ordenanza N°21/16, la cual determinó la presentación de cuatro (4) curriculums de los siguientes letrados: 1) Ana Laura Cilio Núñez, D.N.I., 26.249.230; 2) Bernardo Fabián Santos, D.N.I.17.900.777; 3) Adriana Conesa, D.N.I. 16.317.014; 4) Nadia Cabrera, D.N.I. 37.407.173.

Que, el día 19 de noviembre del corriente año, se procedió a la realización del antedicho concurso.

Que, el día 20 de noviembre del presente el jurista presentó el dictamen con las observaciones referidas a los exámenes realizados.

Que, el día 26 de noviembre del corriente año se llevó a cabo la 5º Sesión Especial en la cual se procedió a la elección del Juez Letrado de Faltas Municipal entre los postulantes presentados al día del examen.



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Que, el plazo de vigencia del mandato de la actual Jueza de Faltas vence el 27 de noviembre de 2024.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46 sanciona la presente:

ART. 1º: Prórrogase en el ejercicio de las funciones a la Dra. Adriana N. Conesa D.N.I. 16.317.014, hasta el día 29 de noviembre de 2024 inclusive.

ART. 2º: Procedase a la realización de la jura conforme lo exige la normativa vigente en el marco de la 18º sesión ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2024.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Esquel, 26 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palmu  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Especial del 2024, bajo Acta N° 25/2024, registrada como Ordenanza N°307/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 27 de noviembre de 2024.

Luis María Aguirre  
Secretario Gral. de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel